



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la farola que se encuentra en la intersección de las calles Inglaterra y Suecia en el B° Serantes, no cuenta con protector.

Que, debido a la tormenta de los días pasados el protector se desprendió.

Que, la instalación del mismo es necesario para el correcto funcionamiento del alumbrado y además para evitar que los delincuentes de la zona rompan o dañen el foco.

Que, este artefacto es uno de los pocos que funciona y los hechos de inseguridad son frecuentes, debido a la poca iluminación que existe.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**PROTECTOR DE FAROLA EN INGLATERRA Y SUECIA**

ARTICULO.-1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área

correspondiente, se efectúe la instalación del protector del alumbrado público que se encuentra sobre calle Inglaterra esquina Suecia en el B° Serantes.

ARTICULO.-2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**